

CONCON, 14 JUL 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1537 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. 203 del Código del Trabajo.
- Planilla de Asistencia Sala Cuna hija de funcionaria.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°334.


DECRETO

- RATIFÍQUESE** Autorización de pago por concepto de movilización a Sala Cuna, correspondiente al mes de **Junio de 2021**, de la funcionaria que se detalla:

Nombre Funcionaria	Establecimiento trabajadora	N° Días	Monto
Marcia López Hernández	Liceo Politécnico de Concón	21	\$21.000
Total			\$21.000

- CANCÉLESE** a las funcionarias mencionada en el punto N°1 a través de su liquidación de remuneración.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 21-03-999, Otras del Código del Trabajo, Presupuesto vigente año 2021 del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (013)
- Interesado (a)

FRV/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>